

Número: 2019000004346
Fecha: 02/10/2019

**CONCURSO PUBLICO
CONTRATACION TEMPORAL
PERSONAL INVESTIGADOR**



**Universidad
Zaragoza**

**CRITERIOS PARA
RESOLVER EL CONCURSO**

| | | | |
|------------------|--------------|----------------------|---|
| Nº PROCEDIMIENTO | PUI/2019-235 | Nº PLAZAS CONVOCADAS | 1 |
|------------------|--------------|----------------------|---|

| | | | |
|--------------|---|-----------------|-----------|
| CATEGORÍA | N2 Doctor colaborador junior | F. CONVOCATORIA | 10/9/2019 |
| DEPARTAMENTO | Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales | | |
| CENTRO | Facultad de Educación | | |

ANEXO I

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada el 2 de octubre en el despacho 3.290 de la Facultad de Educación, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 – Formación: hasta 20 puntos

- Titulaciones oficiales universitarias en el ámbito de la Historia, la Historia del Arte o la Educación:
- Licenciatura/Grado (expediente) hasta 2,5 puntos
 - Máster(expediente) hasta 2 puntos
 - Tesis doctoral según adecuación a la temática de la Educación Patrimonial y de la calificación obtenida hasta 2,5 puntos
 - Doctorado internacional o europeo 1 punto
 - Otras titulaciones hasta 1 punto
 - Otras titulaciones de idiomas hasta 1 punto
 - Asistencia a cursos o congresos (como asistente) vinculados a Educación Patrimonial en función de las horas acreditadas hasta 10 puntos

Apartado 2 – Experiencia investigadora: hasta 40 puntos

- Publicaciones en el ámbito de la Educación Patrimonial
- por libro 5 puntos
- por artículo en WoS, Scopus, JCR 2 puntos
- por artículo en Latindex, Dialnet y bases similares 1 punto
- por otras publicaciones 0,5 puntos
- Participación en proyectos de investigación o contratos relacionados con Educación Patrimonial (equipo de investigación o de trabajo) 2 puntos/año
- Contratos como investigador en proyectos relacionados con Educación Patrimonial(N1,N2,N3,N4) 1 puntos/mes
- Pertenencia a grupos de investigación reconocidos con líneas vinculadas a la Educación Patrimonial 2 puntos/año
- Estancias de investigación en el ámbito de Educación Patrimonial 1 punto/mes

Apartado 3 – Experiencia profesional: hasta 40 puntos

- Experiencia profesional en Museos o Educación Patrimonial 2 puntos/año trabajado
- Experiencia docente universitaria vinculada a la Educación Patrimonial con responsabilidad docente en materias relacionadas con ésta 2 puntos/año académico



858b78c91702c41f7275a100001b5812

Copia auténtica electrónica de documento papel. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/858b78c91702c41f7275a100001b5812>

| | | | |
|---|------------------------------------|-------------------|--|
| CSV: 858b78c91702c41f7275a100001b5812 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 2 | |
| Copia auténtica electrónica de documento papel | | Fecha | |
| Realizada de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015 por funcionario habilitado con número de identificación 373105 | | /02/10/2019 13:25 | |

Número: 2019000004346

Fecha: 02/10/2019

CONCURSO PUBLICO
CONTRATACION TEMPORAL
PERSONAL INVESTIGADOR



Universidad
Zaragoza

CRITERIOS PARA
RESOLVER EL CONCURSO

| | | | |
|------------------|--------------|----------------------|---|
| Nº PROCEDIMIENTO | PUI/2019-235 | Nº PLAZAS CONVOCADAS | 1 |
|------------------|--------------|----------------------|---|

Notas:

Las publicaciones con más de 3 autores tendrán un factor de corrección.

Si cualquiera de los candidatos supera la máxima puntuación de un subapartado, se aplicará la correspondiente normalización para ajustar la puntuación obtenida al máximo del subapartado

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: No.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 15 puntos

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.5 de la convocatoria.

En Zaragoza a 2 de octubre de 2019

La Presidenta

Fdo.: M.ª Pilar Rivero Gracia



858b78c91702c41f7275a100001b5812

Copia auténtica electrónica de documento papel. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/858b78c91702c41f7275a100001b5812>

| | | | |
|---|------------------------------------|-------------------|--|
| CSV: 858b78c91702c41f7275a100001b5812 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Pagina: 2 / 2 | |
| Copia auténtica electrónica de documento papel | | Fecha | |
| Realizada de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015 por funcionario habilitado con número de identificación 373105 | | /02/10/2019 13:25 | |